

valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 6.000, ambos inclusive».

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Risquete Fernández.—36.410.

ELECON CONDUCTORES ELÉCTRICOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria a celebrar en San Andrés de la Barca, en el domicilio de la empresa, situado en calle Comercio, 39, polígono industrial Can Sunyer, el próximo día dieciséis de julio del 2005, a las 11 horas en primera convocatoria, o el siguiente diecisiete de julio del 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de la gestión del Consejo de administración correspondiente al ejercicio económico cerrado.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Estudio de presupuesto para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se informa a los señores accionistas de su derecho, conforme a la normativa legal vigente, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Andrés de la Barca, 14 de junio de 2005.—Don Domingo Guil García, Presidente del Consejo de Administración.—35.548.

ELÉCTRICA DE LA MAZORRA, S. A.

El Administrador Solidario Convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Eléctrica de La Mazorra, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social de esta compañía, sito en Karrantza (Bizkaia), barrio de la Cadena, sin número, a las diez horas de la mañana del día 15 de julio de 2005, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y misma hora, en segunda convocatoria (si a ello hubiere lugar), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 2004.

Cuarto.—Resolución sobre la propuesta de aplicación del resultado contable correspondiente al ejercicio de 2004.

Quinto.—Facultar amplia y expresamente al Administrador Solidario Don Juan Antonio Echevarría González para que realice cuantas certificaciones, actuaciones y gestiones resulten necesarias para el depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil.

Sexto.—Resolución definitiva del «asunto Moreto».

Séptimo.—Redacción, Lectura y Aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber el derecho de todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales sometidas a aprobación y el informe de gestión.

Karrantza, 22 de junio de 2005.—El Administrador solidario, don Juan Antonio Echevarría González.—36.367.

ESTABLECIMIENTOS MERCADAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

ALARUET, SOCIEDAD LIMITADA

MYOTRAGUS BALEARICUS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Alaruet, Sociedad Limitada» y «Myotragus Balearicus, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Baleares.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma a, 3 de junio de 2005.—Administrador Mancomunado de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada». Administrador de «Alaruet, Sociedad Limitada», Gloria Mercadal Alabern.—Administrador Mancomunado de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada» Administrador Solidario de «Myotragus Balearicus, Sociedad Limitada», Alfonso Mercadal Dupree.—35.991. 1.ª 27-6-2005

ESTRUCTURAS GALICIA CRECIENTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 30-05, a instancia de Rafael Miras Santos, Juan Carlos Seco González, Jesús Torres Franco y Eugenio Rodríguez Reyes, contra la ejecutada Estructuras Galicia Creciente, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 7/06/2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Estructuras Galicia Creciente, S.L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 30-05, por la cantidad de 2.411,57 € de principal, más 241,15 € de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 7 de junio de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaría Judicial.—35.025.

ESTUDIOS Y MEDIOS TÉCNICOS, S. L.

ESTRUCTURAS METÁLICAS METALMANCHA, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución número 253-04 seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Peñarubia Saez, sobre despido, se ha dictado, con fecha 27-05-05, resolución por la que se declara a las entidades ejecutadas «Estudios y Medios Técnicos, S. L.», y «Estructuras Metálicas Metalmancha, S. A. L.», en situación de insolvencia total por importe de 22.279,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 16 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso.—35.100.

EUROPEAN GRAN CANARIA HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA

Se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta general universal celebrada el 28 de febrero de 2005, se acordó la reactivación de la Sociedad.

Se hace constar el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la sociedad en el plazo y los términos previstos en los artículos 106 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas y el de obtener el texto íntegro del acuerdo.

San Bartolomé de Tirajana, 15 de junio de 2005.—El Administrador único, Carlos Iván Marrero Perez.—35.667.

1.ª 27-6-2005

EUROPEAN STOCK EXCHANGE, S.I.C.A.V., S. A.

Por Acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará a las once horas del día 15 de Julio de 2005, en la calle Serrano, n.º 88 de Madrid, en primera convocatoria y el día 16 de Julio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004 y de la aplicación del resultado. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Sustitución de la entidad depositaria y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Sexto.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.